

Incidente dentro del proceso No. 279-2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 08 de 2020, al Despacho de la señora Juez informando se allego escrito por parte de la AFP PORVENIR y que la Litis Consorte ALEIDA YASMIN BERMUDEZ LEON no allego escrito. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Octubre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, este despacho pone en conocimiento de las partes el memorial allegado dentro de termino por el apoderado de la AFP PORVENIR, así mismo se deja constancia que la litis consorte ALEIDA YASMIN BERMUDEZ LEON no allego escrito alguno.

Por lo anterior este despacho dispone fijar el día veintiseis (26) de Octubre del año dos mil veinte (2020) a la hora de las 9:00 am, con el fin de decretar las pruebas solicitadas, lo anterior según lo dispuesto por el art 129 del C.G.P.

Se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Octubre 13 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 141**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria